Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 194/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa de Acompañamiento a Familias (PAFAMI) y/o al Área de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar dependiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS):

1. Indique si el Programa PAFAMI se encuentra actualmente vigente o si sus funciones han sido integradas, absorbidas o reemplazadas por otra estructura administrativa, indicando en su caso la denominación actual.

2. Indique la denominación oficial vigente, número de programa, actividad o unidad ejecutora conforme al Presupuesto 2026.

3. Detalle el crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2026 y grado de ejecución al momento de la respuesta.

4. Detalle la cantidad de solicitudes recibidas durante los años 2025 y 2026:
a. Especifique la cantidad de acompañamientos efectivamente realizados durante el mismo período.
b. Especifique la cantidad total de familias alcanzadas, discriminadas por tramo etario de niñas, niños y adolescentes realizados durante el mismo período.

5. Indique la dotación actual de recursos humanos asignados al programa o área, detallando perfiles profesionales, modalidad de contratación y dedicación horaria.

6. Detalle sedes, dispositivos o espacios físicos donde se desarrollan las acciones del programa o área, especificando modalidad de atención (presencial, virtual o territorial), días y horarios de funcionamiento.

7. Aclare si existe modalidad de articulación con las áreas de Educación, Salud y organismos de Niñez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en tal caso, cómo se implementa.

8. Indique si se han producido modificaciones recientes en su modalidad de implementación, alcance poblacional, estructura organizativa o dotación de personal.

9. Indique si existen informes de evaluación, monitoreo o diagnósticos técnicos internos sobre el funcionamiento del programa o área, indicando fecha de elaboración y área responsable.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:10
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-30212183-GCABA-DGCCN

Expte. 225-D-26-.

NOTA Nº 420 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 194 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:29/06/2026 15:01:31
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:29/06/2026 14:48:56
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30254999-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-30211757-GCABA-DGCCN - Res 194/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos al Programa de Acompañamiento a Familias (PAFAMI) y/o al Área de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar

---

VICEJEFATURA DE GOBIERNO - COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **194/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:50:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:50:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30336245-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30211757- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 194/2026

A: MARCELA FLORA SUSANA DOMINGUEZ SOLER (COPIDIS), Antonella Lujan Ermilio (COPIDIS), Franco Gabriel Chirichella (COPIDIS), Javier Adrian Aquino (COPIDIS), LEILA SARA MORANA (COPIDIS),

Con Copia A: Agustina Roel Peña (DGTALAVJG),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 194/2026.

Atento a ello, se remite como archivo adjunto la referida resolución para su intervención.

El plazo para contestar es de 30 días hábiles, siendo el vencimiento el día 13/08/2026. Igualmente, se solicita dar respuesta a la Gerencia Operativa de Asuntos Legislativos antes del día 11/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 16:27:16 -03:00

Camilo Ezequiel Carena
Subgerente Operativo
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 16:27:16 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-36313398-GCABA-COPIDIS

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30211757-GCABA-DGCCN - S/ Respuesta de pedido de informes de la Legislatura de la Ciudad por Resolución 194/LCABA/2026

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

Con Copia A: FELIPE LARREA (DGTALAVJG), MARCELA FLORA SUSANA DOMINGUEZ SOLER (COPIDIS), Franco Gabriel Chirichella (COPIDIS), LEILA SARA MORANA (COPIDIS),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. desde el Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-30336245-GCABA-DGTALAVJG.
Al efecto, respondo a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Resolución 194-LCABA/26 a traves del IF-2026-36300016-GCABA-COPIDIS que se adjunta como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:12:30 -03:00

Javier Adrian Aquino
Asesor legal
COMISION P/ LA PLENA PARTICIP E INCLUS PERSONAS C/DISCAPACID
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:12:32 -03:00

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
(VICEJEFATURA DE GOBIERNO)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Titular del Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota NO-2026-30336245-GCABA-DGTALAVJG, que tramita por EX-2026-30211757-GCABA-DGCCN

Seguidamente, paso a responder los puntos solicitados, en lo que resulta de competencia de esta Comisión:

1. Indique si el Programa PAFAMI se encuentra actualmente vigente o si sus funciones han sido integradas, absorbidas o reemplazadas por otra estructura administrativa, indicando en su caso la denominación actual.

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) cuenta con el **Programa de Orientación y Acompañamiento Integral para las Personas con Discapacidad y sus Familias**, una línea de trabajo institucional destinada a promover el acceso efectivo a derechos de las personas con discapacidad y sus familias mediante el asesoramiento personalizado, el fortalecimiento familiar y la articulación con organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos de otras jurisdicciones, actores del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, corresponde informar que el **Programa de Acompañamiento a Familias (PAFAMI),** sus acciones, objetivos y prestaciones fueron integrados como línea de intervención diferenciada como el área de Acompañamiento Familiar de 0 a 18 años dentro del Programa de Orientación y Acompañamiento Integral para las Personas con Discapacidad y sus Familias, con el propósito de unificar y fortalecer la estrategia institucional de orientación, asesoramiento y acompañamiento integral brindada por COPIDIS.

A través de este programa, se ofrece orientación y acompañamiento personalizado y sostenido en el tiempo en relación con trámites, servicios y apoyos disponibles para niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad y sus familias. Entre las principales temáticas abordadas se incluyen la tramitación del Certificado Único de Discapacidad, acceso a prestaciones y apoyos, cobertura de salud, asignaciones familiares y beneficios sociales, propuestas recreativas y comunitarias, beneficios vinculados al transporte y trámites tributarios, entre otros temas relacionados con discapacidad, accesibilidad e inclusión.

Asimismo, en el marco del Programa se desarrollan encuentros presenciales y virtuales destinados a brindar información, promover el intercambio de experiencias entre familias, fortalecer redes de apoyo y ofrecer herramientas que favorezcan el desarrollo, la autonomía y el bienestar de niños y adolescentes con discapacidad.

En este sentido, el Programa constituye uno de los principales dispositivos de atención directa de COPIDIS, brindando un acompañamiento integral y transversal que facilita el acceso a derechos, promueve la autonomía de las personas con discapacidad y fortalece los procesos

de inclusión social mediante una intervención articulada con los distintos organismos públicos y actores de la comunidad.

Por último, cabe señalar que el referido Programa constituye una modalidad de intervención y atención al público desarrollada en el marco de las competencias propias de este organismo y no un programa presupuestario creado mediante un acto administrativo específico.

2. Indique la denominación oficial vigente, número de programa, actividad o unidad ejecutora conforme al Presupuesto 2026.

Tal como se ha mencionado en el punto 1. el referido Programa constituye una modalidad de intervención y atención al público desarrollada en el marco de las competencias propias de este organismo y no un programa presupuestario creado mediante un acto administrativo específico.

El mismo consiste en el acompañamiento, la atención y el asesoramiento de las consultas realizadas en materia de discapacidad a través del correo electrónico, en los dos centros de atención pertenecientes a COPIDIS -Centro de Desarrollo Laboral y Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad- y en operativos territoriales, por lo que no cuenta con regulación ni requiere ejecución presupuestaria para su implementación.

No obstante ello, en caso de que la Dirección General Accesibilidad Universal, dependiente de esta Comisión, requiera la adquisición de insumos de librería, materiales de oficina y gastos operativos de la misma naturaleza, el gasto operativo se imputa al **Programa 22 – Unidad Ejecutora 3172 – Dirección General Accesibilidad Universal**, conforme la estructura programática vigente.

3. Detalle el crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2026 y grado de ejecución al momento de la respuesta.

En relación con el presente punto, corresponde remitirse a la respuesta brindada en el punto 2. del presente informe, donde se detalla la información relativa a la imputación presupuestaria.

4. Detalle la cantidad de solicitudes recibidas durante los años 2025 y 2026:
a. Especifique la cantidad de acompañamientos efectivamente realizados durante el mismo período.
b. Especifique la cantidad total de familias alcanzadas, discriminadas por tramo etario de niñas, niños y adolescentes realizados durante el mismo período.

Al respecto, se informa que la información que se expone a continuación corresponde a las acciones de orientación y acompañamiento desarrolladas en el marco del Programa de Orientación y Acompañamiento Integral para las Personas con Discapacidad y sus Familias durante los años 2025 y 2026:

Año 2025:
a) 21.971 acompañamientos realizados durante este periodo.

b) 3.212 familias alcanzadas de las cuales 2024 fueron de 0 a 11 años y 1.188 de 11 a 18 años.

Año 2026: (Información a julio 2026).
a) 29.379 acompañamientos realizados,
b) 1.068 familias nuevas alcanzadas de las cuales 489 fueron de 0 a 5 años, 312 de 5 a 11 años y 267 de 11 a 18 años.

5. Indique la dotación actual de recursos humanos asignados al programa o área, detallando perfiles profesionales, modalidad de contratación y dedicación horaria.

Al respecto, se informa que el Programa de Orientación y Acompañamiento Integral para las Personas con Discapacidad y sus Familias cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por diferentes profesionales, quienes desarrollan las distintas acciones previstas en el marco del Programa.

A continuación, se detalla la dotación actual de recursos humanos asignados al Programa, indicando los perfiles profesionales y la modalidad de contratación.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	Modalidad de contratación	Profesión	Dedicación horaria
BOCHOR AULENTA, CAMILA LORENA	27-33630189-6	Contrato de Locación de Servicios	Abogada	35 hs semanales
PACE, DANIELA AYELEN	27-36877123-1	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
STEFANELLI, SOLEDAD NATALIA	27-32743109-4	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
CABANNE, ANALIA	27-26562471-0	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
HEREDIA, ELIAN MATEO	24-47205851-3	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
PAVEZ, CELESTE	27-32819802-4	Nueva Carrera Administrativa	Trabajadora Social	35 hs semanales
RUSSOMANNO, MARÍA FLORENCIA	27-31694699-8	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
SANDOVAL LOPEZ, NATALIA NOEMI	27-32847622-9	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
RIGOU, MARIA MERCEDES	23-37248140-4	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
ANTILLANO, VANESSA SOLEDAD	27-34465396-3	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
ALDAZORO SIVIRA, ORLYBETH ANAIS	27-95813452-0	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
MAFFEY, PALOMA	20-38610209-1	Cuerpo Especialistas	Psicóloga	35 hs semanales

MACARENA		Profesionales		
BLAZQUEZ, LOLA	27-43081641-7	Contrato de Locación de Servicios	Socióloga	35 hs semanales
VISCONTI LEIVA, MARIA VICTORIA	27-30494936-3	Cuerpo Especialistas Profesionales	Psicóloga	35 hs semanales
LAFFITE BAZTERRICA, MARIA MARTA	27-26147986-4	Contrato de Locación de Servicios	Abogada	35 hs semanales
TIENGO, VALENTINA	27-43443651-1	Contrato de Locación de Servicios	Psicóloga	35 hs semanales
PEREZ, CECILIA ANTONELLA	27-39705889-7	Contrato de Locación de Servicios	Psicóloga	35 hs semanales
VALLEJOS, CANDELA PAULA	27-41785692-2	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
MAFFEY FALLESEN, MARIA AGUSTINA	27-39918209-9	Contrato de Locación de Servicios	Psicóloga	35 hs semanales
BRAVO, ERIKA MARIANA	27-30816160-4	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
REPPE CLAUDIO	20-21832067-9	Nueva Carrera Administrativa	N/A	35 hs semanales
GARRIDO MARTIN	20-24417361-7	Contrato de Locación de Servicios	Acompañante terapéutico	35 hs semanales
NUÑEZ MORENO BARBARA	27-42643302-3	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
Zani Della Negra Irusta	20-47249478-4	Contrato de Locación de Servicios	Sociólogo	35 hs semanales
BLANCO MARIELA	27-31605492-2	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
ZYCH GORIS LARA	27-42722747-8	Contrato de Locación de Servicios	Trabajadora Social	35 hs semanales
LISETH CAROLINA CADENAS MORILLO	27-96010127-3	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
DESMERY EZEQUIEL	20-43245033-4	Contrato de Locación de Servicios	Sociólogo	35 hs semanales
MARÍA ISABEL CAFIERO	27-16961978-1	Nueva Carrera Administrativa	N/A	35 hs semanales
JESICA SABRINA ORIHUELA	27-28230735-4	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales
GINES SEGURA	20-26119060-6	Nueva Carrera Administrativa	N/A	35 hs semanales
LETICIA ANDREA LOFFLER	27-26505047-1	Nueva Carrera Administrativa	Odontóloga	35 hs semanales
TAVARONE BIANCA	27-39625523-0	Contrato de Locación de Servicios	N/A	35 hs semanales

6. Detalle sedes, dispositivos o espacios físicos donde se desarrollan las acciones del programa o área, especificando modalidad de atención (presencial, virtual o territorial), días y horarios de funcionamiento.

El programa funciona como puerta de entrada al sistema de apoyos, servicios y oportunidades disponibles para las personas con discapacidad en la Ciudad, facilitando el acceso a derechos, prestaciones, programas y oportunidades de inclusión social y laboral.

A fin de garantizar una atención accesible e integral, el Programa desarrolla sus acciones mediante modalidades de atención virtual, presencial y territorial.

En cuanto a la **modalidad virtual**, se brinda asesoramiento y orientación a través del correo electrónico **copidisinformes@buenosaires.gob.ar** y del canal de WhatsApp **11-4440-8424**, mediante los cuales se responden consultas, se orienta sobre trámites y prestaciones y se realizan las derivaciones correspondientes.

Respecto de la **modalidad presencial**, el Programa cuenta con dos espacios de atención especializados:

- **Centro Único de Discapacidad:** brinda asesoramiento y acompañamiento para la gestión del Certificado Único de Discapacidad, de lunes a viernes, de 8:30 a 17:30 hs., en Piedras 1281 CABA.
- **Centro de Desarrollo Laboral:** brinda asesoramiento y acompañamiento de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs., en la calle Bartolomé Mitre 701.

Por último, en su **modalidad territorial**, el Programa participa activamente en dispositivos y operativos territoriales impulsados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintos barrios y espacios comunitarios, con el propósito de acercar los servicios del organismo a las personas con discapacidad y sus familias. Entre estas acciones se encuentran la participación en los operativos semanales de **Más Servicios en tu Barrio**, los operativos mensuales de **Acceso a la Justicia**, así como jornadas, eventos y otras actividades de promoción de derechos e inclusión desarrolladas en el territorio.

7. Aclare si existe modalidad de articulación con las áreas de Educación, Salud y organismos de Niñez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en tal caso, cómo se implementa.

El Programa desarrolla una modalidad de articulación permanente con las áreas de Educación, Salud y organismos de Niñez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de garantizar un abordaje integral y facilitar el acceso efectivo a derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias.

En materia de Salud, la articulación se realiza a partir del asesoramiento y acompañamiento de casos que requieren orientación para el acceso al sistema de salud de la Ciudad, incluyendo la gestión de turnos, derivaciones, acceso a prestaciones, tratamientos y servicios brindados por los hospitales públicos y otros efectores del sistema sanitario.

En relación con Educación, el Programa orienta y articula con las áreas competentes para facilitar el acceso a los apoyos necesarios para la inclusión educativa, tales como maestros de apoyo, la figura del Acompañante para la Inclusión Escolar (AIE) y otros recursos disponibles dentro del sistema educativo, brindando información y acompañamiento a las familias durante los procesos de gestión.

Asimismo, cuando las situaciones lo requieren por su complejidad o por encontrarse judicializadas, se articula de manera directa con el Ministerio Público Tutelar, promoviendo el intercambio de información, la coordinación de estrategias de intervención y el seguimiento conjunto de los casos, siempre dentro de las competencias de cada organismo.

Por otra parte, el Programa participa activamente en las Mesas de Niñez y Crianza del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, espacios intersectoriales de trabajo que fortalecen la coordinación entre organismos, favorecen la construcción de respuestas integrales y promueven la mejora continua de las políticas públicas destinadas a las infancias, adolescencias y sus familias.

8. Indique si se han producido modificaciones recientes en su modalidad de implementación, alcance poblacional, estructura organizativa o dotación de personal.

Si bien no se produjeron modificaciones en la modalidad de implementación del Programa, durante el período informado se llevó adelante un proceso de fortalecimiento y reorganización de sus acciones, con el objeto de ampliar la cobertura y optimizar la atención brindada a las personas con discapacidad y sus familias.

En ese marco, el alcance poblacional del Programa fue ampliado, pasando de una población objetivo comprendida entre los 0 y los 11 años a una cobertura integral destinada a personas con discapacidad de todas las edades, desde los 0 hasta los 99 años, garantizando así un abordaje continuo a lo largo del ciclo de vida.

Como consecuencia de esta ampliación, el programa reorganizó su estructura en tres áreas:

En primer lugar, se consolidaron los **canales de acceso**, integrados por la atención presencial en las sedes del organismo, los dispositivos territoriales y los canales digitales de orientación y asesoramiento.

En segundo lugar, se consolidó el área específica de **Fortalecimiento Familiar**, orientada al acompañamiento de niñas y adolescentes de hasta 18 años y sus familias.

Finalmente, se estructuró un área destinada a la atención, orientación y acompañamiento de personas mayores de 18 años.

La ampliación del alcance poblacional y la reorganización funcional del Programa requirieron el fortalecimiento del equipo de trabajo mediante la incorporación de recursos humanos, cuya composición se encuentra detallada en la respuesta al punto 5 del presente pedido de informes.

9. Indique si existen informes de evaluación, monitoreo o diagnósticos técnicos internos sobre el funcionamiento del programa o área, indicando fecha de elaboración y área responsable.

Al respecto, se informa que el Programa no cuenta con informes de evaluación, monitoreo o diagnósticos técnicos internos elaborados específicamente sobre su funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, el seguimiento del mismo se realiza de manera permanente mediante indicadores de gestión definidos anualmente por la Dirección General Accesibilidad Universal, los cuales permiten monitorear el desarrollo de las acciones, el cumplimiento de los objetivos propuestos y la evolución de las principales variables operativas del Programa.

Dichos indicadores son relevados, sistematizados y analizados mensualmente por el área responsable, constituyendo una herramienta de gestión para el seguimiento de las acciones implementadas y la adopción de medidas de mejora continua cuando ello resulta necesario.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36318396-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30211757- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 194/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 194/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-30336245-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-36313398-GCABA-COPIDIS, obrante a Orden N° 8, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-36300016-GCABA-COPIDIS en Orden N° 9.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:36:33 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:36:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36479399-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30211757-GCABA-DGCCN - s/ Res 194/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos al Programa de Acompañamiento a Familias (PAFAMI) y/o al Área de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-36300016-GCABA-COPIDIS, se comunica que la Resolución 194/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36318396-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 13:56:09 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 13:56:09 -03:00